V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15678 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0668/2019, con destino a riego en el término municipal de Blasconuño de Matacabras (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "La Mata" (G21808803) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Blasconuño de Matacabras (Ávila), por un volumen máximo anual de 96.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 25,42 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,58 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 11 de abril de 2025, lo siguiente:

Modificar las características de la inscripción del aprovechamiento de aguas privadas del Registro de Aguas (Sección C), de referencia PCAV034010, descontando el volumen correspondiente a la presente concesión (96.000 m³/año), de tal forma que figure en la inscripción un volumen máximo anual de 114.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 34,20 l/s y un caudal medio equivalente de 11,40 l/s, con destino a riego de 19 ha de cultivos herbáceos y titularidad a favor de D.ª Jacinta Pérez Navas (***5812**).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "La Mata" (G21808803)

Tipo de uso: Riego de 16,7247 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 30,58 ha

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 96.000

Volumen máximo mensual (m³): 34.038,38

Caudal máximo instantáneo (l/s): 25,42

Caudal medio equivalente (l/s): 9,58

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047- Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2.035.

Observación: El titular de la concesión procederá en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a la eliminación de los dos metros más superficiales de la tubería, así como a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en la parcela 20 del polígono 1 del término municipal de Blasconuño de Matacabras (Ávila), con material inerte, de tal

cve: BOE-B-2025-15678
Verificable en https://www.boe.es

forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 14 de abril de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A250018615-1

cve: BOE-B-2025-15678
Verificable en https://www.boe.es